



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: JULIO CESAR RUSO ORTIZ
Rad. No. 2011-00082-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el proceso de la referencia el doctor Saúl Oliveros Ulloque solicita se le reconozca personería, igualmente le informo que el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

Provea Usted.

Zambrano, septiembre 22 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se destaca en primer lugar que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 7 de octubre de 2014. Por otro lado, se constata que CENTRAL DE INVERSIONES S.A no es parte dentro del presente expediente y tampoco aflora cesión de derechos. Por estas razones, no se accederá a reconocer personería al Dr. Saúl Oliveros Ulloque como mandatario de esta última, en virtud a que la parte demandante es BANCOLOMBIA S.A y el proceso se encuentra terminado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: No acceder a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica del doctor Saúl Oliveros Ulloque, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fe3c9288ea8570c0f740d46006ab2708fde1ed690ea5effa3f053b0751f342**

Documento generado en 22/09/2021 08:04:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>